



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00413-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por GLORIA DEL CARMEN PRADO PORRAS contra la URBANIZACIÓN VILLA CENTRAL QUINTA ESTAPA P.H., desarchivado el presente asunto en atención al memorial que antecede y verificado la falta de auxilio del oficio N° 1182/2014/00413 del 20 de julio de 2017, mediante el cual se ponía en conocimiento de Bancolombia el levantamiento de las medidas decretadas en este proceso, se ordena por la secretaría la reelaboración del oficio y su correspondiente gestión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 053 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e00beaa9ff68e069b0b923446c48ef2b90149fb1b581656b93809baf126f4b**

Documento generado en 29/03/2022 11:24:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>